



FIRMADO POR

La Alcaldesa en funciones de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Isabel Mañero Yáñez
12/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornigil Escuer
12/09/2024



Ayuntamiento
de Sabiñánigo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de limpieza para mantener sus instalaciones en condiciones de seguridad e higiene ya que ello es básico para dar un servicio adecuado a los ciudadanos.

Dicha actuación entra dentro de las competencias municipales en materia de equipamientos de su titularidad recogidas en el artículo 25.2.d de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por los motivos expuestos con anterioridad, y en base a la memoria justificativa y el informe de insuficiencia de medios elaborado por el Jefe de Sección de Medio Ambiente, el Concejal delegado de Medio Ambiente propone la contratación externa del servicio indicado, previo cumplimiento de todos los trámites legalmente establecidos en la normativa vigente.

Por otra parte, el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público determina que el inicio del expediente de contratación corresponde al órgano de contratación, que en este caso es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado superior a 135.222 euros y haberse delegado dicha competencia por parte de la Alcaldía, mediante Decreto 2023-1516 de fecha 23 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta la necesidad de acelerar los trámites para lograr una mayor agilidad y celeridad en la tramitación del procedimiento de contratación y a tenor de lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según el cual, en los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, **RESUELVE**,

PRIMERO.- Avocar a la Junta de Gobierno Local en el expediente de contratación de servicios de limpieza de dependencias y edificios del Ayuntamiento de Sabiñánigo, las competencias como órgano de contratación relativas a iniciar del expediente de contratación mediante procedimiento abierto, y ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, conservando la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación para el resto de trámites del citado expediente

SEGUNDO.- Iniciar expediente de contratación del servicio de limpieza de dependencias y edificios del Ayuntamiento de Sabiñánigo, justificando la necesidad del mismo en las competencias municipales recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local de equipamientos de su titularidad que deben ser mantenidos en adecuadas condiciones de seguridad e higiene

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

CUARTO.- Que una vez efectuados todos los trámites y emitidos los informes preceptivos en la normativa contractual, se remita el expediente al órgano de contratación competente para la aprobación del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del



Ayuntamiento de Sabiñánigo

Código Seguro de Verificación: JUCA ADXN ZAPJ TYMC ETDX

Resolución Nº 1799 de 12/09/2024 "Resolución inicio expediente contratación limpieza " - SEGRA 801971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa en funciones de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Sabiñánigo
Isabel Mañero Yáñez
12/09/2024



Ayuntamiento
de Sabiñánigo

Sector Público.

Sabiñánigo documento firmado electrónicamente al margen



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Sabiñánigo
Clara Sazatornigil Escuer
12/09/2024



Ayuntamiento de Sabiñánigo

Código Seguro de Verificación: JUCA ADXN ZAPJ TYMC ETDX

Resolución Nº 1799 de 12/09/2024 "Resolución inicio expediente contratación limpieza " - SEGRA 801971

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2